



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2023-A/MDS

Santa, 10 de febrero de 2023

VISTO:

Informe N°004-2023-CDS/MDS del Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital del Santa sobre **APROBACIÓN DE PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE**, Informe Legal N°087-2023-GAJ-MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Memorandum N°0173-2023-MDS/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

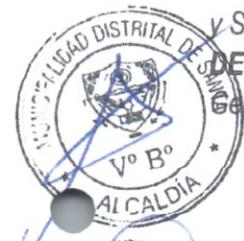
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...), concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 217-2021-A/MDN de fecha 12. JUL.2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente, en mérito a la Directiva N°003-2021-EF/51.01.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°219-2021-MDS de fecha 12.JUL.2021, se aprobó la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento (en adelante comisión única) Contable de la Municipalidad Distrital de Santa;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; Instructivo en cuyo numeral 6.2.1 se establece que la Comisión Única o la Comisión Central presenta a la Dirección General





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

de Contabilidad Pública el entregable "Presentación del PDS" (Entiéndase por la sigla PDS Plan de Depuración y Sinceramiento), previamente aprobado por el titular de la entidad, en el plazo que la Dirección General de Contabilidad Pública comunique, en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria del Instructivo;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", señala que para fines de la presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento establecida en el numeral 6,2,1 del Instructivo, el titular de la entidad aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento mediante resolución.

Que, por medio del Informe N° 004-2023-CDS-MDS de fecha 10.FEB.2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa en condición de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, remite el Informe N° 004-2023-CDS-MDS de fecha 10.FEB.2023, que contiene el Acta de reunión de los integrantes de la Comisión referida, llevada a cabo el día 10 de febrero de 2023, reunión en la cual entre otros puntos, los integrantes arribaron al acuerdo unánime de aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa; por lo que, mediante el Informe señalado y en aplicación de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Legal N° 087-2023-GA./MDS de fecha 10.FEB.2022, la Gerente de Asuntos Jurídicos en consideración a sus fundamentos fácticos y legales, emite opinión favorable para que el Titular del Pliego apruebe el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa; por ello la Gerencia Municipal a través del Memorándum N°0173-2023-MDS/GM solicita se expida acto resolutivo.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20°, los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la presentación de la presente Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable aprobado mediante el artículo precedente, a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 SANTA

Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
GM
Unidades Orgánicas
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

